



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MILAGROS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 4 de abril de 2013, acordó aprobar de forma inicial, el expediente de presupuesto de ingresos y gastos, correspondiente al año 2013.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de veinte días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Milagros, a 5 de abril de 2013.

El Alcalde,
Juan Molina Ramírez